

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO. -----

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veinte, se encuentran reunidos el Recinto Oficial de Sesiones de la Comisión del Honorable Congreso del Estado, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, registrándose la asistencia de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados; Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Presidenta; Maritza Escarlet Vásquez Guerra, integrante; Noé Doroteo Castillejos, integrante; Fabrizio Emír Díaz Alcázar, integrante. Por lo que existe el quórum legal, requerido para llevar a cabo la presente. Por lo tanto la Diputada Presidenta instruye al Secretario Técnico que de lectura al orden del día, el cual se transcribe enseguida: **1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL; 2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA; 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS, RELATIVOS A LAS INICIATIVAS RESPECTO AL DERECHO DE CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS; 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Por lo que en este acto y una vez que se conoce el orden del día, se pone a consideración de las y los integrantes de la comisión permanente. En atención a que ninguno de las y los ciudadanos Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica la Diputada Presidenta, pregunta si se aprueba, solicitando a quienes estén en la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, por lo que las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados presentes levantan la mano en señal de aprobación.

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Por lo que se aprueba el orden del día. De acuerdo a lo anterior y agotados los puntos uno y dos, la ciudadana Diputada Presidenta de la comisión, solicita a los presentes ponerse de pie y hecho lo anterior declara que a están que son las diez horas con cuarenta minutos del día de hoy veintiuno de enero del año dos mil veinte, declara instalada la sesión extraordinaria de la comisión. -----

Enseguida y en el desahogo del punto cuatro relativo con **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS, RELATIVOS A LAS INICIATIVAS RESPECTO AL DERECHO DE CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS:** en uso de la palabra la Diputada Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales, manifiesta que con anterioridad les fue remitido el proyecto de dictamen que a continuación se describe en la presente tabla, que a continuación se adjunta:

Expediente y promovente	Decreto o acuerdo
<p>Expediente: 210/CPEC/LXIV/2020. iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los párrafos subsecuentes del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; presentada por la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.</p> <p>Expediente 212/CPEC/LXIV/2020. Iniciativa por el que se</p>	<p style="text-align: center;">Decreto</p> <p>Artículo Único. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 16.-. ...</p> <p>...</p> <p><i>Los pueblos indígenas y afromexicano tienen derecho a ser consultados de manera libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y culturalmente pertinentes, y a</i></p>



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

<p>reforma el párrafo primero del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes. presentada por el diputado Saúl Cruz Jiménez</p>	<p><i>través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles, con la finalidad de llegar a un acuerdo u obtener su consentimiento. Para este efecto, el Estado deberá celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos interesados, de conformidad con principios y normas que garanticen el respeto y el ejercicio efectivo de los derechos sustantivos de los pueblos indígenas reconocidos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales en la materia.</i></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	---



Por lo anterior la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales pone a consideración el proyecto de dictamen que antecede, por lo que se discute y analiza el citado proyecto, y una vez deliberado que fue por un tiempo suficiente, la Presidenta de la comisión pregunta, quienes estén a favor del presente dictamen, sírvanse levantar la mano en señal de aprobación, por lo cual se hace constar que es votado a favor por las Diputadas y los Diputados Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Noé Doroteo Castillejos y Fabrizio Emir Díaz Alcázar, por lo anterior se instruye al Secretario Técnico, lo remita a Servicios Parlamentarios para que sean incluidos

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Congreso para sus efectos legales correspondientes. Continuando con el desarrollo de la presente sesión, llegamos y agotados los puntos anteriores del orden del día, llegamos al punto quinto, por lo que la ciudadana Presidenta de la comisión, manifiesta que a estas que son las once horas con cincuenta minutos declara clausurada la presente sesión extraordinaria y válida los acuerdos tomados.

DAMOS FE.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES



[Signature]
DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
DIPUTADA PRESIDENTA

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
DIPUTADA INTEGRANTE

[Signature]

FABRIZIO EMÍR DÍAZ ALCÁZAR
DIPUTADO INTEGRANTE

NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
DIPUTADO INTEGRANTE

[Signature]

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
DIPUTADA INTEGRANTE